



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: SERGIO CORTES RINCON OFICIAL

Director General

Dirección General

ANDREA MARCELA RINCON C

Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

ANGELICA MARIA VALDERRAMA MUNOZ

Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ

Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ

Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO

Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES

Gerente - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA

Gerente - Gerencia de Pensiones

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Jefe Oficina

Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe final de auditoría interna al proceso gestión de consolidación de la información laboral y pensional al corte de julio de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de FONCEP de la vigencia 2025, la OCI realizó auditoría para verificar el cumplimiento normativo y procedimental frente a la gestión de consolidación de la información laboral y pensional a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, cuyos resultados se presentan en el informe adjunto.

De acuerdo con lo observado por la OCI, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora continua:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



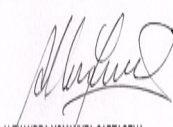
FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Agilizar la actualización de la documentación del proceso “gestión de consolidación de la información laboral y pensional”, para que refleje el detalle de las actividades y los controles que se ejecutan actualmente.
- Tomar las acciones necesarias para fortalecer los controles en la actualización de la información que debe revisar y corregir el FONCEP, para poder disminuir las inconsistencias presentadas en los informes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Continuar con los correos de alertamiento y mesas de trabajo con las entidades del Distrito Capital, para subsanar las inconsistencias de funcionarios activos o retirados de las entidades.

En cumplimiento de las disposiciones de Ley de transparencia y acceso a la información pública, el presente informe se publicará en la página web de FONCEP.

Cordialmente

Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2025-09-23 07:55
a7c3aaab160e423d7dddf321d8ca8dd059335cda78d1fc7bf8c707c26727d2b

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	SANDRA MARCELA TORRES AVELLA	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Auditoría interna al proceso gestión de consolidación de la información laboral y pensional

1 Objetivo

Verificar el cumplimiento normativo y procedimental frente a la gestión de consolidación de la información laboral y pensional a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

2 Objetivos específicos

- Verificar la gestión adelantada frente a la consolidación de información laboral y pensional reportada por las entidades distritales.
- Verificar la gestión adelantada para la actualización de la plataforma PASIVOCOL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Verificar los controles asociados a los riesgos del proceso.

3 Alcance

Gestión adelantada acorde con lo dispuesto para el proceso de gestión de consolidación de la información laboral y pensional, entre el 1 de diciembre de 2024 y el 31 de julio de 2025.

4 Marco normativo

- Ley 549 de 1999 “Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional”
- Decreto Nacional 117 de 2017 “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y sus modificaciones y actualizaciones.
- Decreto 528 de 2021 "Por medio del cual se modifica el artículo 1º del Decreto Distrital 339 de 2006, se determina la reglamentación de la función relacionada con la verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 629 de 2016 “Por medio del cual se asignan unas funciones a la Secretaría Distrital de Hacienda y al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – FONCEP y se dictan otras disposiciones”

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



- Resolución 008 del 14 febrero de 2017 “Por medio de la cual se hace una delegación el alcalde mayor de Bogotá, Distrito Capital”
- Directiva Distrital 003 de 2009. Levantamiento de historias laborales y cumplimiento del régimen pensional, ley 549 de 1999
- Cartilla fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales del MHCP, publicada en 2022
- Procedimiento para la actualización y depuración de información del sistema general de seguridad social -SGP en PASIVOCOL PDT-MIS-VSP-001 V. 002

5 Metodología

Para el informe se realizó análisis y verificación de la información aportada por la responsable del proceso de gestión de consolidación de la información laboral y pensional con radicado 3-2025-06378 del 28 de julio de 2025, para determinar frente a las normas que reglamentan la gestión, las posibles desviaciones, y generar alertas para la mejora del proceso.

El resultado de la auditoría se comunicó en forma preliminar a la responsable del proceso mediante radicado 3-2025-07828 del 16 de septiembre de 2025, obteniendo repuesta de la Subdirección de Prestaciones Económicas el 19 de septiembre de 2025 con radicado 3-2025-07992, información que se tuvo en cuenta para generar las conclusiones del presente informe.

5.1 Presentación de Resultados

Se consultó la documentación del proceso para poder establecer la coherencia entre las actividades adelantadas por la responsable del proceso y lo dispuesto en las normas legales y los procedimientos internos, así como lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP en lo correspondiente a PASIVOCOL.

5.2 Generalidades del proceso

En la vigencia de 2025 se revisó y actualizó el mapa de procesos del FONCEP, el cual fue adoptado mediante resolución No. DG - 000013 de 06 de marzo de 2025 *"Por medio de la cual se adopta y oficializa la actualización del mapa de procesos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y se dictan otras disposiciones"*, ajustando el nombre del proceso a Gestión de Consolidación de la Información Laboral y Pensional. La actualización incluyó ajustes en el objetivo y alcance del proceso, así como la modificación de las actividades clave.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



El objetivo actualizado se centra en consolidar la información pensional y laboral del Distrito Capital, mediante la actualización y depuración de registros gestionados en el aplicativo PASIVOCOL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el cálculo anual del pasivo pensional. El alcance fue redefinido para aplicar a 34 unidades administrativas del Distrito Capital, desde la recepción de los archivos iniciales hasta la consolidación y carga final de la información depurada en PASIVOCOL.

Para la fecha del informe, la OCI observó en la herramienta Suit Vision Empresarial- SVE que el proceso de gestión de consolidación de la información laboral y pensional de tipo misional cuenta con la siguiente documentación vigente:

- Caracterización Gestión de Consolidación de la Información Laboral y Pensional, código CRT-MIS-GCI-001, Versión 1 del 28 de julio de 2025.
- Procedimiento para la actualización y depuración de información del sistema general de seguridad social -SGP en Pasivocol, código PDT-MIS-VSP-001, Versión 2 del 23 de mayo de 2024.
- Instructivo para el administrador del aplicativo verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP, código INS-MIS-VSP-001, Versión 1 del 13 de febrero de 2023.
- Instructivo para entidades del aplicativo verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP, código INS-MIS-VSP-002, Versión 1 del 13 de febrero de 2023.

Se observó que la documentación se encuentra en ajuste por parte de la responsable del proceso, a partir de la propuesta de creación de dos nuevos procedimientos:

- Procedimiento para la revisión del pago de seguridad social en pensiones
- Procedimiento para la actualización y depuración de pasivocol

Por lo anterior, **se recomienda** agilizar la actualización de la documentación que se encuentra en trámite, para que refleje el detalle de las actividades que se desarrollan actualmente en el proceso. Al respecto, la Subdirección informó que *“se encuentra en ejecución el cronograma elaborado de manera conjunta con la OAP, en el que se estipuló la revisión actualización y formalización de los elementos de gestión de cada una de las áreas de la Subdirección”*.

Se observó que para la vigencia 2025, el proceso contaba con la siguiente actividad en el Plan de Acción Institucional: Revisión aleatoria de registros de la actualización y depuración realizada por las entidades previo al envío de la base consolidada del MHCP, la cual finalizó el 30 de junio de 2025. La OCI observó el cumplimiento en la ejecución de la actividad en un 100% y en los tiempos establecidos, así mismo se observó como evidencia los correos de la revisión aleatoria realizada por la Subdirección de Prestaciones Económicas.

De otra parte, el proceso cuenta con el siguiente indicador:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



El proceso cuenta con un indicador de eficacia que se mide de manera cuatrimestral, de nombre *Entrega de base de datos para atención de informes actuariales – PASIVOCOL*, y de acuerdo con la ficha del indicador se encuentran programadas las entregas de la siguiente manera: Cuatrimestre 1 con una entrega, cuatrimestre 2 con dos entregas y cuatrimestre 3 con una entrega. Para la fecha de la auditoria se encuentra en cumplimiento en un 75% en el segundo cuatrimestre de 2025, de acuerdo con la meta establecida del 100%, cual corresponde a las gestiones realizadas frente a la depuración y actualización de la Bogotá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, el proceso cuenta con dos métricas:

- Gestión interna de depuración y actualización de PASIVOCOL: Corresponde a la cantidad de inconsistencias en los registros de los pensionados causantes y beneficiarios, que debe revisar y subsanar FONCEP, esta información debe conocerse para asegurar la completitud de la información o la corrección de ésta en el aplicativo PASIVOCOL, para que se calcule de manera correcta el pasivo pensional del distrito. Al corte del mes de junio de 2025, se observó que pasó de 3.280 inconsistencias en el primer trimestre a 5.615 en el segundo trimestre, observando un aumento en las inconsistencias de pensionados causantes y beneficiarios. Si bien la métrica depende de la dinámica de revisiones realizada por el MHCP, teniendo en cuenta las diferentes inconsistencias allegadas, se **recomienda** tomar las acciones necesarias para fortalecer los controles en la actualización de la información que debe revisar y corregir el FONCEP para poder disminuir las inconsistencias.
- Gestión externa de depuración y actualización de PASIVOCOL: Corresponde a la cantidad de inconsistencias en los registros de los funcionarios activos, que deben revisar y subsanar las entidades distritales. La gestión de FONCEP se centra en informar a las 34 entidades que cuentan con funcionarios activos, los resultados del informe del MHCP, para que realicen el ingreso de información y correcciones pertinentes en el aplicativo PASIVOCOL, de tal manera que permita el cálculo del pasivo pensional del distrito. La métrica se obtiene de la sumatoria de las inconsistencias que se reportan con el código F3, del último informe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la fecha de corte. El valor es ingresado manualmente. Al corte del mes de junio de 2025, se observó que paso de 1.545 en el primer trimestre a 1.498 en el segundo trimestre de inconsistencias de funcionarios activos, que deben revisar y subsanar las entidades distritales. Se **recomienda** continuar con los correos de alertamiento y mesas de trabajo con las entidades del distrito para subsanar las inconsistencias presentas.

Al respecto, la Subdirección de Prestaciones Económicas informó que se han adelantado las siguientes actividades: - *Visitas en sitio a las entidades distritales para capacitar y aclarar conceptos para subsanar inconsistencias*, - *se habilitó el ingreso de las personas responsables de Pasivocol en las entidades a las instalaciones del FONCEP para cumplir*

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



con este propósito. - Se socializaron los correos de las personas del FONCEP responsables de Pasivocol para dar atención a los requerimientos de las entidades relacionados con todos los temas técnicos que se presentan en la corrección de inconsistencias de Pasivocol, - se coordinó con el Ministerio de Hacienda la programación de las capacitaciones de las fases de actualización y depuración con las entidades distritales para aumentar el número de registros corregidos identificados en los informes emitidos por el mismo ministerio”.

Las evidencias que soportan el cálculo del indicador y las métricas se encuentran cargadas en el aplicativo SVE y fueron verificadas por la OCI.

5.3 Gestión adelantada frente a la consolidación de información laboral y pensional.

La OCI verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1 del decreto 629 de 2016 *“Verificación y consolidación de la información laboral del sistema de Seguridad Social en Pensiones: Las entidades del Sector Central y las entidades descentralizadas cuyo pago pensional está a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, deberán reportarle periódicamente al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones para que éste la verifique, consolide y realice la planeación, promoción, regulación y control del pasivo pensional distrital en un marco de eficiencia y transparencia, en las condiciones que establezca el FONCEP”*, observando el seguimiento mensual y la recepción de las certificaciones emitidas por las 34 entidades, en la cual se indica que: 1. Los servidores públicos de la entidad se encuentran afiliados al sistema general de pensiones y 2. la entidad no se encuentra en mora en el pago de las cotizaciones al sistema general de pensiones correspondiente a los servidores públicos a su cargo.

Se observó que, para el corte de diciembre de 2024, el Director de FONCEP emitió la certificación del cumplimiento de las Entidades respecto a la afiliación y pago sin mora al Sistema de Seguridad Social en Pensiones de los servidores públicos del distrito capital, con fecha de emisión del 4 de febrero de 2025.

Se observó que, en cuatro casos específicos, los certificados fueron emitidos por profesionales de talento humano, contrario a lo establecido *“Procedimiento para la revisión del pago de seguridad social en pensiones”*, que indica que *“Durante el proceso, se revisan específicamente los siguientes aspectos: El mes correspondiente al pago reportado, La firma del responsable de Talento Humano que respalda la certificación institucional, La relación nominal de las personas a quienes se les efectuó el pago de aportes a la Seguridad Social en Pensiones”*, por tanto, se **recomienda** fortalecer los controles en la verificación de las certificaciones allegadas por las entidades, en cumplimiento en lo dispuesto en el procedimiento vigente.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Durante el primer semestre, se observó que para todos los meses, seis entidades del total de 34, realizaron el cargue en el aplicativo de FONCEP, mientras que doce reportaron entre enero, febrero, marzo y junio mediante correo electrónico a la entidad, situación generada por fallas en el aplicativo frente a errores para ingresar con ciertos usuarios, cargue de documentos o indisponibilidad del aplicativo, los cuales fueron puestos en conocimientos a la OIS mediante los siguientes GLPI :2024001452 2024004557 2025002776, y fueron solucionados y cerrados para la fecha del informe.

De acuerdo con lo informado por la responsable del proceso mediante radicado 3-2025-06524, el aplicativo *verificación y consolidación de la información laboral del sistema general de seguridad social en pensiones-SGP* se encuentra funcionando en un 100%, situación verificada por la OCI en visita realizada el día 26 de agosto de 2025.

5.4 Gestión adelantada para la actualización de la plataforma PASIVOCOL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la información consignada en el resumen del informe oficial de PASIVOCOL al corte del 12 de junio de 2025, el Distrito Capital cuenta con 2.509 empleados activos, 6.889 pensionados por jubilación e invalidez, 3.766 beneficiarios de pensión. Se observó que la entidad realizó envíos durante la vigencia 2025 en las siguientes fechas: el 27 de abril, 23 mayo y 14 de agosto de 2025.

De acuerdo con la visita realizada el día 26 de agosto de 2025, la OCI observó mediante una muestra no estadística que las personas a cargo del proceso registran directamente en el aplicativo del MHCP las justificaciones con el fin de subsanar las inconsistencias relacionadas con pensionados y beneficiarios, según el informe emitido por el MHCP, dejando como evidencia la fecha y los soportes correspondientes en el mismo aplicativo.

De otra parte, como gestión realizada para la actualización de las bases de datos de las entidades del distrito, se observó envío de correo a los responsable de las áreas de talento humano de dichas entidades, informando y alertando los resultados de las revisiones realizadas por el MHCP de acuerdo con el informe No 85 del día 25 de mayo de 2025, además de atender las mesas de trabajo e inquietudes que surjan en el desarrollo de los reportes e informes, cumpliendo así con la actividad No 3 *Acompañar el proceso de actualización de las entidades distritales del procedimiento a actualización y depuración de información del sistema general de seguridad social -SGP en PASIVOCOL.*

Finalmente, se observó carta de aceptación por parte de la Dirección, emitida el 25 de junio de 2025, en la cual se acepta el valor de la nómina del Sector Central para el segundo semestre de la vigencia, en el cual se menciona el valor calculado por PASIVOCOL, la cual tiene los siguientes datos: Número de Personas: 8333 y por Valor Total de nómina: \$352.832.315.369

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



en cumplimiento de la a Guía detallada para el registro de usuarios en la sede electrónica del MHCP.

5.5 Gestión de riesgos del proceso

Se realizó la evaluación de la efectividad de los controles del riesgo identificado, los cuales cuentan con responsable, periodicidad, se aplican y se encuentran documentados por el proceso, en el primer semestre se observó los reportes trimestrales en las fechas estipuladas por la OAP, así mismo cuentan con los respectivos soportes de su ejecución:

Riesgo	Control	Observaciones OCI
Información pensional del Distrito Capital verificada y reportada inadecuadamente	Asegurar la actualización de la información de los pensionados	La OCI observó el reporte y actualización de las bases de datos cruzadas de los pensionados activos en el FONCEP para el segundo trimestre de 2025.
	Asegurar el envío de respuesta de los informes de inconsistencias al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)	Se observó reporte de PASIVOCOL con corte a 31 de diciembre de 2024, en el cual se certifica que el 12 de junio de 2025 se encuentra actualizada la información en el aplicativo PASIVOCOL
	Asegurar la remisión de solicitud de información a las unidades administrativas (UA)	Se observó correo donde se remite a las entidades distritales el informe emitido por el MHCP con las inconsistencias para que realicen las justificaciones y subsanen.
	Verificar la actualización de la información sobre el cumplimiento de obligaciones del SGSSP	Se observó correos en que se envía a la SPE, mensualmente el reporte con el reporte de las entidades pendiente de cargue o forma de cargue en los casos que se realizó la remisión de la información.

Revisada la información registrada en el Plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) del riesgo anteriormente enunciado, se observa el monitoreo realizado el día 14 de julio de 2025, por el responsable del proceso Gestión de Consolidación de la Información Laboral y Pensional.

Se observó que se establecieron 4 controles distribuidos así:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Atributos	Criterios	Observaciones OCI
Eficacia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se observaron tres controles preventivos y uno detectivo.
	Implementación: Automático o manual	Todos los controles del riesgo se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Dos controles documentados y dos sin documentar
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución.	La ejecución de los controles se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de 14 de julio de 2025.

Se **recomienda** continuar con la documentación de los controles definidos, en el marco de la actualización de los procedimientos del proceso gestión de consolidación de la información laboral y pensional.

Conclusiones

A partir de la auditoría realizada al proceso consolidación de la información laboral y pensional, se observó que el sistema de control interno es adecuado, no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes; la ejecución de la auditoría permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y del alcance definido, sin que se presentaran limitaciones a la información requerida.

Recomendaciones

- Agilizar la actualización de la documentación del proceso “gestión de consolidación de la información laboral y pensional”, para que refleje el detalle de las actividades y los controles que se ejecutan actualmente.
- Tomar las acciones necesarias para fortalecer los controles en la actualización de la información que debe revisar y corregir el FONCEP, para poder disminuir las

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

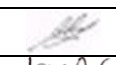


FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



inconsistencias presentadas en los informes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- Continuar con los correos de alertamiento y mesas de trabajo con las entidades del Distrito Capital, para subsanar las inconsistencias de funcionarios activos o retirados de las entidades.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayaza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Sandra Marcela Torres Avella	Contratista	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES